

## ORDENANZA N° 1303/20

### VISTO:

La solicitud de excepción a la Ordenanza N° 568/01, en relación al otorgamiento de uso conforme de suelo presentado por Estudio S.A., para la cantera de su propiedad, ubicada en la Sección 2, Zona de Chacras, Chacra N° 5, Partida Municipal N° 2639, de esta ciudad de La Paz.

### Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por su titular mediante nota de fecha 12.02.20, Expte. N° 137304, la cantera de referencia siempre ha cumplimentado todos y cada uno de los requisitos necesarios para su funcionamiento.

Que en oportunidad de ser otorgado originariamente el permiso de uso de suelo, un equívoco involuntario creó una confusión entre su real ubicación geográfica y la ubicación necesaria para su habilitación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 568/01, seguramente por tratarse de lotes linderos, Chacra y Quinta identificados con el número 5.

Que se trata de un emprendimiento que lleva siete años en funcionamiento cumpliendo con todas las normas y requerimientos establecidos por Medio Ambiente Municipal y Provincial.

Que la firma Estudio S.A. propone la Remediación y Restauración del Arroyo Los Paraísos, trabajos que cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos en nota de fecha 04.06.20, Exp. N° 1894095.

Que no se observan impedimentos de ninguna índole para acceder a la excepción que nos ocupa.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA  
SIGUIENTE:

## ORDENANZA

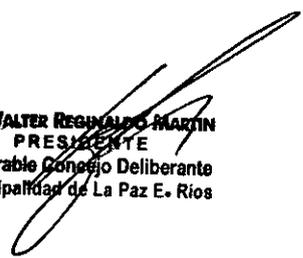
**Art. 1º) EXCEPTÚASE** de lo dispuesto en la Ordenanza N° 568/01 en relación al uso conforme de suelo, a la cantera de propiedad de Estudio S.A., con domicilio catastral en el Departamento La Paz, Municipalidad de La Paz, Sección 2, Zona de Chacras, Chacra N° 5, Partida Municipal N° 2639 .

**Art. 2º)** Elévese al D.E.M., déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES, 07 de septiembre de 2020.



  
Sr. **MATIAS ALEJANDRO GUANO**  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios

  
Dr. **WALTER REGINALDO MARTIN**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E. Rios